Contribución para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones Nº 40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Venezuela

Violaciones a la Libertad de Asociación, de Expresión y Derechos Laborales de los universitarios y las universitarias en Venezuela
(2016-2021)

Investigación.aulaabierta@gmail.com
Junio, 2021

El presente informe fue elaborado por la Coalición por la libertad de asociación y de expresión de las y los universitarios en Venezuela, conformada por: Aula Abierta;[1] Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV);[2] Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV);[3] Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ);[4] Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC);[5] Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (APULA);[6] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (APUNET);[7] Asociación de Profesores de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (APUCLA);[8] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (APUNEFM);[9] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (APUNELLEZ);[10] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO);[11] Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB);[12] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago (APUNESUR);[13] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (APUNESR);[14] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos (APUNELLARG)[15] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental "Rafael Marial Baralt" (APUNERMB);[16] Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO);[17] Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (APROUPEL);[18] Asociación de Profesores de la Universidad Experimental de Guayana (APUNEG);[19] Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Abierta (APAUNA);[20] El Consejo Nacional de Profesores Universitarios Jubilados y Pensionados de Venezuela (CONAPUJUPEV);[21] Federación de Centros Universitarios de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (FCU-UCLA);[22] Federación de Centros Universitarios de la Universidad Yacambú (FCU-UNY);[23]Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Los Andes (FCU-ULA);[24] Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV);[25] Federación de Centros Universitarios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (FCU-UNET);[26] Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Carabobo (FCU-UC) y;[27] Movimiento Estudiantil PROudistas.[28]

Autores: Esta contribución es presentada por Aula Abierta, en nombre de la coalición conformada por las organizaciones que lo suscriben. Su edición final fue realizada por Aula Abierta, siendo producto de los aportes de documentación y un proceso de discusión y diálogo entre las referidas organizaciones.

Aula Abierta es una organización no gubernamental fundada en el año 2016, que trabaja por la defensa de los derechos humanos de los universitarios en Latinoamérica, especialmente la libertad académica, el derecho a la educación de calidad y la libertad de asociación y reunión pacífica. Ha participado en varias audiencias ante la CIDH. Fue recomendada por el Comité de ONG de Naciones Unidas al estatus consultivo y es miembro de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica de la CIDH. Correo de contacto: aulaabiertave@gmail.com. Página web: http://aulaabiertavenezuela.org//http://derechosuniversitarios.org/https://libertadacademica.org/.(Ver notas al final para mayor información del resto de las organizaciones).

Introducción

El presente informe es una contribución al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) sobre Venezuela, y en este se describen prácticas del Estado venezolano que involucran violaciones a los derechos de libertad de asociación, de expresión y laborales del sector universitario en Venezuela. Las situaciones refieren al periodo octubre 2016- julio 2021, con algunas referencias históricas de contexto.

El informe está dirigido a proveer información sobre violaciones del derecho a la libertad de expresión y asociación, así como violaciones conexas a los derechos laborales de profesores, estudiantes y autoridades en Venezuela, de acuerdo con las obligaciones del Estado venezolano derivadas del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Lo anterior, con la finalidad de contribuir con la identificación de los retos y restricciones relacionadas con el incumplimiento de las recomendaciones aceptadas por el Estado venezolano en el marco del II Examen Periódico Universal. El informe se elaboró con base en la revisión y seguimiento de la legislación, decisiones del poder judicial y las políticas implementadas por el Estado en las áreas de educación superior, así como en investigación de campo y la realización de entrevistas a autoridades universitarias, profesores, estudiantes, víctimas y demás actores relevantes.

1. Violación a la libertad de asociación, de expresión y derechos laborales de los profesores universitarios.

1.1. Violación generalizada de las normas sobre salarios y beneficios socioeconómicos de los profesores

A) Incumplimiento de las normas de homologación del sector docente y de investigación.[29]

1. Las normas de homologación del personal docente y de investigación universitario son normas con rango de ley que regularon la relación laboral y los beneficios del personal docente de las universidades públicas en Venezuela, se promulgaron en 1982 y se aplicaron desde 1983, ordenamiento legal que ha sido violentado de manera general y sistemática por parte del Estado venezolano desde el año 2004, con la imposición de tablas salariales de manera unilateral por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, consecuencia de ello son los salarios desactualizados y que no corresponden a los niveles inflacionarios del país, los mismos no cubren el 2% de una canasta alimenticia básica.

B) Profesores universitarios en pobreza extrema.

2. Los profesores universitarios del sector público en Venezuela se encuentran desde hace algunos años percibiendo salarios de pobreza extrema, debido a las políticas de exclusión y discriminación de las asociaciones y gremios que los representan en negociaciones colectivas frente al Estado y la imposición unilateral de tablas salariales desde el 2004, ejemplo de ello, se documentó que en fecha 06 de septiembre de 2018 el MPPEUCT remitió un instructivo a las universidades públicas venezolanas indicando cómo deberían realizar el cómputo para del pago del personal universitario, rechazado por la comunidad profesoral, porque en ella se disminuye la base para el cálculo del escalafón profesoral universitario de 4.75 salarios mínimos (consagrados en la Convención colectiva vigente para ese entonces) a 1.33 salarios mínimos[30].

3. Resultando en una tabla salarial donde el profesor que más devenga según el escalafón y tiempo de dedicación, el profesor "Titular a dedicación exclusiva" ganaba USD$9,7 al mes.[31] Tal situación salarial de los profesores universitarios continuó en el año 2019 y en la actualidad no ha mejorado.

4. En concordancia con lo anterior, para el año 2020, y en el contexto de la pandemia por la propagación de la COVID-19, la situación salarial de los profesores universitarios empeoró y en el último trimestre del año 2020 el salario de ningún profesor universitario superó los USD$0,25 dólares diarios[32], con una canasta básica familiar que oscilaba en los USD$200.[33]

5. Para mayo del 2021 y mes en el que se aumenta el salario mínimo, decretado mediante la Gaceta Oficial N° 6.622 donde se aumenta el mismo a 7.000.000Bs. y el bono alimenticio a 3.000.000Bs.[34] los salarios de los profesores, según el cambio oficial del dólar, se encuentran en niveles de pobreza extrema según estándares internacionales, puesto que se ubica entre los USD$10,26 y USD$5,83, al mes[35], ubicado en la Línea Internacional de Pobreza (LIP) de USD$1,9 diario.[36] Situaciones en contravención de lo establecido en el artículo 7 del PIDESC, literal a, inciso ii, donde se consagra la suficiencia salarial para una vida digna del trabajador y su familia.

C) Graves violaciones a la seguridad social y atención médica.

6. Hasta febrero del 2017, las universidades públicas administraron el servicio de salud asistencial para su componente profesoral en el ejercicio de la autonomía constitucionalmente reconocida. En marzo del referido año, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología anunció, a través de la Circular 000413, la creación del Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU) el cual sería planificado y administrado directamente por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Situación derivada como una de las consecuencias de la exclusión de las organizaciones gremiales legitimadas de los espacios de discusión. [37]

7. El SISMEU fue rechazado inmediatamente por los profesores pues implicaba una violación a la autonomía universitaria y el funcionamiento de las asociaciones. Dirigentes de distintas asociaciones de profesores han denunciado que

los montos de cobertura del SISMEU son irrisorios, y que no son admitidos en las clínicas privadas, al respecto, la Presidenta (E) de APUNET, Profa. Lezdy Carolina Casanova, señaló que los montos otorgados para cirugías oscilan entre los USD$100 y USD$200, costando una cirugía entre los USD$2000 y USD$6000.[38]

8. A partir de la centralización del pago del beneficio de salud de los profesores, los sistemas de atención médica de las universidades autofinanciados se encuentran en una precaria situación, como el Instituto de Previsión Social de la Universidad del Zulia (IPPLUZ), que para el 2020 los profesores afiliados al IPPLUZ y sus familiares apenas los ampara una póliza por monto de USD$0,73[39]. Las violaciones a la salud, conexas a las violaciones a la seguridad social, se exacerban debido a los costos de atención médica, así como con la crisis en el sistema de salud pública donde muchos centros de salud no cuentan ni siquiera con oxígeno médico.[40] De manera que lo expuesto menoscaba el derecho a la seguridad social consagrado en el art. 9 del Pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales.

9. .Los efectos de la inexistencia de seguridad social se han visto agravados en el marco del COVID-19, toda vez que los profesores que se han contagiado no cuentan con los recursos para un servicio de salud privada, el sistema de salud público se encuentra colapsado y los institutos de previsión social universitarios sin recursos. Consecuencia de ello, en el periodo de marzo a julio de 2020, APUZ redactó 32 acuerdos de duelo de y al menos 20 eran de profesores universitarios que murieron por la COVID-19 en las condiciones descritas.[41]

1.2. Criminalización de opiniones críticas y persecución a la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU)

10. El 02 de agosto de 2019, se recibieron denuncias de la existencia de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.684, del 31 de julio de 2019, donde se hace público un acuerdo producto de una supuesta sesión virtual del 30 de mayo de 2019, que las autoridades de la AVERU denuncian nunca se celebró, donde el CNU, adscrito al MPPEU, solicitó al Ministerio Público una investigación penal hacia ellos "*con motivo de pronunciamientos públicos en los cuales desconocen el gobierno legítimo y Constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, así como por el hecho de profesar y realizar acciones abiertamente hostiles y de conspiración destinadas a desestabilizar el orden constitucional y los Poderes legalmente Constituidos.*"[42] Las acciones desestabilizadoras refieren a comunicados de la AVERU condenando las violaciones a los derechos humanos durante las protestas de 2017 y 2019.

11. Hecho acentúa la práctica de criminalización del pensamiento crítico y violaciones al derecho a la libertad de expresión por parte del Estado venezolano en contra del sector universitario, autoridades universitarias desconocen la existencia del acuerdo, y lo rechazaron categóricamente, por carecer de fundamentación alguna.

2. Violaciones a la libertad de asociación y sindical en Venezuela.

2.1. Práctica de paralelismo sindical y exclusión por motivos políticos de los procesos de discusión de normas colectivas.

12. En el año 2017 entró en vigencia la III Convención Colectiva Única del Sector Universitario (IIICCU), la cual adolece de múltiples vicios en su gestación. Los vicios obedecen principalmente a un caso de discriminación por parte del Ejecutivo Nacional al excluir de manera directa a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV)[43] quien representa a 40.000 profesores agremiados, y a otros 14 sindicatos agrupados en la Federación de trabajadores Administrativos de la Educación Superior en Venezuela (FETRAESUV), por sus opiniones críticas al Gobierno, en claro favorecimiento de la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV)[44] de marcada posición pro-gobierno, quienes no se encontraban legitimados para representar al menos a los profesores universitarios, al solo representar 10.000 asociados entre docentes, obreros y administrativos. Situación similar de exclusión ocurrió con las anteriores I y II CCU,[45] situación que muestra una clara inobservancia del artículo 8 del PIDESC y del artículo 22 PIDCP, donde consagra la libertad de asociación. Estas convenciones han sido aplicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en detrimento de las normas de homologación (aún vigentes) las cuales contienen normas más justas y favorables para los profesores universitarios.[46]

13. En el mes de marzo de 2021, se conoció a través de portales de noticias y de publicaciones en la red social Twitter, la presentación de un proyecto para la Discusión de la IV Convención Colectiva Única del Sector Universitario, por parte de la FTUV al Ministro para el Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), Cesar Trompiz.[47] Es importante destacar que las asociaciones y federaciones legítimas como la FAPUV han informado a Aula Abierta que el contenido de la nueva convención y sus negociaciones fueron ocultas o desconocidas hasta junio de 2021.

14. Posteriormente en la instalación de la primera reunión de negociación en la discusión de la IV CCU, nuevamente se excluye a la FAPUV, siendo esta federación la legitimada por su representatividad en el sector profesoral, para discutir intereses y beneficios laborales de los profesores universitarios en Venezuela, tal y como se expresó en párrafos anteriores; de igual manera fueron excluidos de la misma discusión los sindicatos y federaciones antes mencionados,[48]en contravención del artículo 437 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), que establece que la organización con mayor representatividad (afiliados) que se encuentre con su Junta Directiva Vigente debe representar al sector en la negociación. Respecto a este último requisito, se debe mencionar que a la FAPUV se le califica la mora por no tener su junta vigente, pero esto atiende a impedimentos por parte del CNE para realizar elecciones desde hace algunos años por obstaculización del ente nacional.[49]

2.2. Injerencias del Poder Electoral Nacional en el gobierno de las asociaciones de profesores universitarios.[50]

15. El Estado venezolano, por medio del Consejo Nacional Electoral, ha afectado el gobierno de los grupos asociativos de los profesores universitarios del sector público en Venezuela, causando que al menos 73% de asociaciones encuestadas por Aula Abierta, tengan los periodos de sus directivas vencidos. El 100% de estas asociaciones denunció que la principal razón de la falta de renovación de sus juntas son obstáculos por parte del CNE para poder realizar sus procesos eleccionarios, tales como: exigir excesivos recaudos y el rechazo de los reglamentos electorales que de manera autónoma han creado las asociaciones.

A) Afectaciones a la sostenibilidad de las asociaciones[51]

16. La situación de injerencias del CNE al gobierno de las asociaciones de profesores ha generado la reducción o desintegración de sus directivas a causa de renuncia, jubilación o fallecimiento de sus miembros, por el excesivo tiempo de gestión, que en algunos casos han sido gestiones con duración de más de 10 años. Las asociaciones han denunciado que esto limita sus acciones para defender derechos laborales por sobrecarga de responsabilidad en sus miembros, la desestabilización a la legitimidad de estas y el fortalecimiento de asociaciones paralelas que no tienen legitimidad representativa en el sector profesoral y que responden a los intereses del gobierno.[52]

2.3. Afectaciones a la autonomía financiera de las asociaciones por parte del Estado venezolano.[53]

17. Las asociaciones de profesores han denunciado la falta de recursos financieros para el desarrollo de sus funciones y fines, señalando que los acuerdos federativos no han sido honrados por el Gobierno Nacional desde hace años. El 66,7% de las asociaciones encuestadas por Aula Abierta en el instrumento "***ENCUESTA: Recursos económicos de los grupos asociativos de profesores universitarios en Venezuela***", consideró que uno de los principales motivos atañe a sus críticas a las políticas públicas y la situación del país. De igual forma, el 33, 3% consideró ésta situación como una retaliación por su opinión política, representando una violación a la libertad de expresión.

2.3.1. Disminución en la participación en la discusión de los asuntos públicos por parte de las asociaciones profesorales

18. 5 de 6 asociaciones de profesores consultadas consideró que la falta de recursos suficientes afecta su capacidad de elaborar informes, boletines y otros instrumentos de difusión de temas de carácter público nacional e interés universitario, denotando una afectación directa a su capacidad de participar en la discusión de asuntos públicos. De igual forma, 5 de 6 asociaciones de profesores consultadas consideró que la falta de recursos financieros afecta su capacidad para la realización de actividades dirigidas a fortalecer el tejido interno de su organización, causando un debilitamiento organizacional grave, situaciones anteriores en contravención de su derecho de libertad de expresión.

2.4. Afectaciones a la seguridad social y funcionamiento básico de las asociaciones con la imposición del Sistema PATRIA.

19. El 6 de marzo del 2021, a través de un chat de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en la red social "Telegram", los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) tuvieron conocimiento de una supuesta "decisión" del Gobierno de pagar los salarios del personal universitario a través de la plataforma gubernamental "Sistema Patria"; la decisión identificada como "OPP-PAF-2021" informó que a partir de la primera quincena del mes de marzo del año 2021, los pagos de sueldos y salarios de todo el personal de la universidad y sus entes adscritos se realizará mediante el "Sistema Patria" y requería a las Universidades públicas remitir a OPSU las listas de las nóminas del personal al correo electrónico de dicho organismo el 8 de marzo 2021, desconociendo la autonomía financiera de las universidades venezolanas, consagrada constitucionalmente[54] y reconocida por la observación General No.13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.[55]

20. Asociaciones de profesores universitarios en Venezuela denuncian que tal decisión afecta no solo la autonomía universitaria, sino también la libertad de asociación puesto que afecta el funcionamiento normal de las asociaciones de profesores universitarios, ya deja sin efecto el descuento por nómina en los aportes a las instituciones para-universitarias, en este caso los gremios. Por ejemplo los aportes de los trabajadores universitarios, en este caso de los docentes, a las asociaciones de profesores, los fondos de jubilación y Cajas de Ahorro, se ven afectados puesto que la universidad los retenía de su salario y depositaban el dinero a tales instituciones autoadministradas.

21. Asimismo, produce la desaparición de los programas de previsión social autoadministrados en materia de salud por las asociaciones de profesores. Finalmente, el pago del sistema patria no hace referencia de las especificaciones que debe contener todo recibo de pago, como las deducciones de Ley, el pago al Seguro Social, cuyas retenciones muchas veces debe realizar la Dirección de Recursos Humanos y lógicamente afectan el pago de los trabajadores.[56]

3. Violación a la libertad de asociación y de expresión de los estudiantes universitarios en Venezuela: afectaciones a elecciones estudiantiles.

22. El sector estudiantil universitario en Venezuela ha sido blanco de afectaciones por parte del Estado a sus procesos electorales desde hace 15 años por lo menos, en contravención del derecho de libertad de asociación del que gozan y el derecho de elegir a su representación estudiantil internamente derivado a la Autonomía universitaria. A continuación algunos episodios:

3.1. Prohibición para la celebración de elecciones estudiantiles.

3.1.1. Poder Judicial emite sentencias que afectan elecciones estudiantiles

23. Una de las intervenciones más recurrentes a las elecciones estudiantiles es que el Estado venezolano a través del Poder Judicial ha producido desde el año 2010 más de 50 decisiones violatorias de la autonomía universitaria, que causa una violación directa a la libertad académica y al derecho a la educación en la esfera de la enseñanza superior y de las cuales al menos 8 intervienen en procesos electorales estudiantiles.[57]

A) Universidad de Carabobo (UC)

24. En las elecciones estudiantiles en la Universidad de Carabobo (UC) realizadas en noviembre de 2018, fueron documentados el asalto por cuerpos de seguridad regional para el robo de urnas electorales, agresiones a los participantes y en general prácticas violatorias contra la autonomía universitaria.[58] Aula Abierta junto a otras instituciones denunciaron que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), mediante sentencia No. 102, de fecha 27 de noviembre de 2018, anuló los resultados de las elecciones estudiantiles en la UC, resultados que fueron confirmados por el Consejo Universitario de la UC ante el intento del Estado de interferir en las elecciones de esa casa de estudios.[59]

B) Universidad de Oriente (UDO)

25. Las intromisiones a elecciones estudiantiles en Venezuela son denunciadas desde hace varios años sin garantía al derecho de libertad de asociación y de elección de sus representantes estudiantiles de los universitarios, tal es el caso de la UDO que lleva desde el año 2006 sin realizar elecciones. En el año 2011, se tenía pautado para el día 9 de noviembre de ese año llevar a cabo el proceso de elección de representantes estudiantiles para el gobierno y cogobierno universitario de la UDO, el proceso fue suspendido por vía judicial, a través de la sentencia N°113 dictada por Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 8 de noviembre del 2011, es decir, un día antes de celebrar el proceso eleccionario, y a dia de hoy no se ha realizado renovación de cargos estudiantiles de elección en la institución.

C) Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)

26. La UPEL desde el año 2015 no realiza elecciones estudiantiles, actualmente la representación estudiantil tiene 2 períodos vencidos, no se han renovado las personas electas en el 2015. En el año 2018, los estudiantes se articularon para realizar elecciones y renovar sus representantes estudiantiles, el proceso fue suspendido en fecha 10 de julio del 2018, mediante decisión del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas[60]

27. Los estudiantes señalaron a distintos portales de noticias que tal sentencia fue arbitraria y que atendía a que los estudiantes opositores iban a resultar electos en los comicios y por ende no convenía al Gobierno de Nicolás Maduro[61]

3.1.2. Ataques e intromisiones en el desarrollo de elecciones estudiantiles

A) Universidad Central de Venezuela (UCV)

28. En junio del 2019, la Universidad Central de Venezuela (UCV), llevó a cabo elecciones de gobierno y cogobierno estudiantil, donde colectivos[62] armados irrumpieron en algunos núcleos para robar urnas electorales[63] y grupos motorizados en las instalaciones de la UCV como amenaza al proceso electoral, ambos grupos identificados por los estudiantes como grupos pro gobierno;[64] en el proceso resultó electo el estudiante David Sosa como presidente de la FCU.[65]

B) Universidad del Zulia (LUZ)

29. En noviembre del 2019 se celebraron elecciones estudiantiles de gobierno y cogobierno en la Universidad del Zulia, en medio de robo de urnas electorales y grupos irregulares amedrentando a los participantes, situación que incidió en la tardía proclamación y juramentación de los estudiantes electos por parte de la Comisión Electoral que se pronunció con un año aproximado de retraso.[66]

C) Universidad de Los Andes (ULA)

30. Situaciones como las descritas en párrafos anteriores, se repitieron en la elección realizada en enero del 2020 en la Universidad de los Andes (ULA), a pesar de las amenazas, intromisiones, retaliaciones y robo de urnas electorales, la estudiante Ornella Gómez fue electa como presidenta de la Federación de Centros Universitarios de la ULA. Los referidos hechos confirman un patrón recurrente de intromisiones en las elecciones universitarias que ha sido documentado como violatorio a la autonomía universitaria, la libertad de asociación y otros derechos humanos del estudiantado universitario.[67]

3.1.3. Autoridades pro-gobierno como instrumento para la afectación a las elecciones estudiantiles[68]

A) Universidad Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ)

31. La designación sin elecciones de las autoridades de gobierno de la universidad ha sido un obstáculo para llevar a cabo unas elecciones estudiantiles legales y transparentes, ya que esta casa de estudios se encuentra intervenida desde el año 2001, por decisión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

32. El último proceso electoral legal de la UNELLEZ se llevó a cabo aproximadamente hace 6 años, según los estudiantes, puesto que en fecha 20 de marzo del 2019, se llevó a cabo lo que los estudiantes de esa casa de estudio califican como una “farsa electoral”, en la UNELLEZ – Guanare, se realizaron una “elecciones estudiantiles” convocadas por estudiantes de ideología pro-gobierno a espaldas de los demás movimientos estudiantiles, el proceso electoral no fue convocado de acuerdo a lo establecido en el reglamento electoral de la casa de estudios, por ende los estudiantes no lo califican como válido.[69] En noviembre de

ese mismo año se replicó un evento similar en la UNELLEZ – Barinas, allí se realizó realizaron una elección para la presidencia de la FCU-UNELLEZ, las autoridades de esa casa de estudios juramentaron a los estudiantes "electos" en el controvertido proceso electoral y los felicitaron por el ejemplo de "democracia y disciplina" en el proceso.[70]

B) Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)[71]

33. El último proceso electoral estudiantil de la UNEG fue en diciembre del año 2017, periodo que duraba hasta el año 2019, por lo tanto actualmente cuenta con 2 periodos vencidos en los cuales no se ha llevado a cabo ningún proceso para renovar la representación de gobierno y cogobierno estudiantil en esta casa de estudios. Según denuncias estudiantiles, el proceso electoral del 2017 estuvo viciado, y señalan a las autoridades rectorales de la UNEG como culpables de algunos vicios en el último proceso electoral de esa casa de estudios superiores, ya que según los estudiantes se designaron estratégicamente a profesores de ideología pro gobierno, para manejar la data de la universidad, revisar las actas de los escrutinios, eso aunado a la permisiva de dejar entrar funcionarios del Consejo Nacional Electoral y demás entes del Estado como forma de amedrentamiento para los estudiantes.

C) Universidad Nacional Experimental Francisco De Miranda (UNEFM)

34. El último proceso electoral de la UNEFM, fue en el año 2006 y según estudiantes que no se hayan celebrado elecciones en más de una década se debe en parte a la intervención del Estado en la designación de las autoridades universitarias, puesto que al no garantizarse una victoria para una plancha estudiantil de ideología pro gobierno, no existe la disposición de las autoridades de constituir una Comisión Electoral según el reglamento de la universidad.[72]

35. En el año 2019 hubo un pronunciamiento público sobre realizar elecciones estudiantiles en la UNEFM, proceso que fue cuestionado por sectores universitarios, puesto que en la convocatoria no se estaban respetando los protocolos establecidos en el reglamento electoral de la universidad; algunos estudiantes señalaron que el "parapeto" de proceso fue inventado por las autoridades y que no garantiza la transparencia del mismo y que exigían unas elecciones acorde a los lineamientos y transparentes.[73] El proceso en cuestión nunca fue realizado.

3.1.4. Asfixia presupuestaria inducida a las universidades como obstáculo a elecciones estudiantiles

36. La asfixia presupuestaria a la que se encuentran sometidas las Universidades en Venezuela, al menos desde el año 2010, ha afectado la articulación de los procesos electorales estudiantiles, puesto que los estudiantes no cuentan con los recursos materiales y financieros para realizar los procesos y con el

poco presupuesto se atienden otras "prioridades" de las universidades, como la recuperación de espacios de clases, mantenimiento de las áreas y pago de personal, situación que ha sido denunciada y documentada por la sociedad civil.[74]

3.1.5. Persecución y hostigamiento de estudiantes universitarios participantes y promotores de procesos electorales estudiantiles.

37. Las continuas amenazas y persecuciones en contra de los estudiantes que promuevan o participen en procesos electorales estudiantiles en las universidades en Venezuela generan temor fundado para no participar en tales procesos. A continuación algunos casos:

A) Marlon Díaz[75]

38. En su labor de defensor de derechos humanos y dirigente estudiantil, el estudiantes de la UC, Marlon Díaz ha sido amenazado de manera constante por autoridades del Estado, fue electo presidente de la FCU-UC en el 2018, como consecuencia fue dictada una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que revocó la victoria de Marlon Díaz en las elecciones del 14 de noviembre de 2018, sin garantizarle derecho a la defensa ni al debido proceso; y además, declaraba como victoriosa a la oficialista Jessica Bello, El 1 de diciembre de 2018 recibió un mensaje vía la aplicación Telegram en la modalidad de autodestrucción por parte de la candidata estudiantil del oficialismo Jessica Bello donde le decía: "No sabes lo que hiciste. Nosotros (Jessica y su movimiento) tenemos el poder con el Gobernador Lacava. Vamos a hacer lo imposible para hacer cumplir la sentencia."

B) Willians Delgado[76]

39. Como dirigente estudiantil, el estudiante de la UNEFM, a principios del año 2019, según sus denuncias fue amenazado con un arma de fuego cuando se encontraba en un local llamado "solares", en medio de conversaciones entre dirigentes estudiantiles tanto del partido de gobierno y de oposición, donde señala el estudiante agraviado hablaban de la disposición de ambos grupos de participar en unas elecciones estudiantiles. Relata el mismo estudiante que "*en cierto momento se apersona en el lugar el ciudadano Daniel Sivira, director del despacho del rectorado para ese entonces, quien me exigía que me retirara del Estado y no volver a la universidad, posterior a eso me intentó agredir y yo me aparte evadiendo los golpes, en vista de ello el mencionado sacó un revólver, di un paso al frente y disparo al piso cerca de donde me encontraba parado, allí luego intervinieron los otros estudiantes y calmaron la situación.*"

3.2. Consecuencias en la comunidad estudiantil la suspensión y obstaculización de la celebración de las elecciones estudiantiles en las universidades de Venezuela.[77]

40. La falta de procesos electorales estudiantiles en las universidades ha ocasionado el desconocimiento por parte de los estudiantes de los mecanismos a los

cuales pueden acceder a través de su representación estudiantil; pérdida de interés del estudiantado para participar en los procesos electorales estudiantiles; pérdida de opinión en los espacios donde se encuentran legitimados a participar la representación estudiantil.[78]

41. De igual forma, los estudiantes consideran que su representación legitima se ve afectada por las políticas del estado, generando retos para participar en los distintos espacios de discusión pública que se encuentran destinados para ese sentido, cosa que afecta gravemente al estudiantado al no poder participar en las decisiones tomadas por la universidad que inciden en ellos directamente[79].

42. La suspensión, obstaculización e intromisiones a las elecciones universitarias en Venezuela representa una violación a la libertad de asociación consagrada en el artículo 20 de la DUDH y artículo 22 del PIDCP, por ello el Estado venezolano incumple su obligación de garantizar y proteger los referidos derechos humanos.

4. Recomendaciones al Estado Venezolano

1. Cesar la discriminación y exclusión por motivos políticos de profesores y estudiantes universitarios de los lugares de discusión de asuntos públicos para los que se encuentran legitimados para participar, en especial aquellos relacionados con sus intereses y derechos, respetando las opiniones pluralistas.
2. Cesar la práctica de represión en contra de profesores y estudiantes universitarios por sus opiniones críticas, especialmente aquellos que actúan en representación de las asociaciones de profesores, estudiantes y rectores.
3. Cesar las prácticas de violaciones a la autonomía universitaria a través de las suspensiones de procesos electorales vía judicial e injerencias del CNE, así como el cese de la persecución y hostigamiento a los actores promotores y participantes de los procesos de elecciones libres
4. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de los profesores universitarios y la progresividad de estos, cesando la práctica de imposición unilateral de tablas y beneficios salariales del sector y tomando en cuenta a las asociaciones gremiales legitimadas para representar a los sectores universitarios en los procesos de negociación colectiva.

[1] Organización no gubernamental, creada en el año 2016, que trabaja por la defensa de los derechos humanos de los universitarios en Latinoamérica, especialmente la libertad académica, el derecho a la educación de calidad y la libertad de asociación y reunión pacífica. Ha participado en varias audiencias ante la CIDH. Fue recomendada por el CDESC a estatus consultivo y es miembro de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica de la CIDH. **Correo Electrónico**: aulaabiertave@gmail.com. **Página web:** aulaabiertavenezuela.org derechosuniversitarios.org https://libertadacademica.org/

[2] Federación Nacional que agrupa a asociaciones de profesores universitarios de Venezuela, creada en el año 1971, quienes prestan sus voluntades para incrementar la participación del colectivo representado e intensificar las luchas por las prerrogativas gremiales, además de ser el grupo gremial legitimado para representar al sector profesoral de las universidades públicas en Venezuela por su representatividad. **Página web:** https://infofapuv.com/

[3]Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1958, APUCV representa al profesorado de la Universidad Central de Venezuela (UCV) en todos los asuntos contemplados en el Acta Convenio APUCV/UCV y en la defensa de todos los derechos que le asistan en el desarrollo de la relación de trabajo que los une con la UCV, contemplados en la Ley de Universidades, en la Ley Orgánica de Educación, en la Constitución de la República y en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la materia, sea cual fuere su rango. Es una organización comprometida con el respeto a los derechos humanos y los valores de la democracia. **Correo electrónico:** Víctor Márquez presidente marquezcvm@gmail.com **Página Web:** www.apucvipp.edu.ve (Actualmente en construcción).

[4]Asociación gremial de profesores universitarios, creada el 23 de Junio de 1960, La APUZ promueve el ejercicio pleno de los derechos del personal docente y de investigación de la Universidad del Zulia (LUZ). A fin de garantizar el progreso de la educación en el país. **Correo electrónico:** apuzcomunicaciones@gmail.com secretariaapuz@gmail.com **Página Web:** https://excatedraluz.blogspot.com

[5] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1961, Asume la representación y defensa del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (UC), promueve, desarrolla y defiende la función rectora del quehacer científico, humanístico y académico de la UC, lucha por la dignidad, ética, seguridad social y salario decente del Personal Docente y de Investigación. **Correo electrónico:** comunicacionesapuc@gmail.com apucadministracion@hotmail.com.

[6] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1961, cuyo objeto es servir, promover y defender los intereses comunes y particulares de sus asociados. Entre sus fines se encuentran, defender y enaltecer la función rectora de la universidad en la vida nacional, en la ciencia y la cultura, en un régimen de democracia y amplias libertades. Ser órgano de expresión del pensamiento del personal docente y de investigación. Colaborar con el desarrollo integral de la universidad. Fomentar el encuentro con asociaciones similares y otros gremios, para proyectarse en organizaciones específicas de carácter regional y nacional. **Correo electrónico:** presidenteapulaipp@gmail.com **página web:** www.ippapula.com

[7] Asociación gremial de profesores universitarios, creada el 27 de Mayo de 1976, Propicia la unidad y solidaridad gremial del personal académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), sin distingos de credos, e ideologías o nacionalidades; es órgano de expresión del personal académico de la UNET; Defiende la autonomía de sus miembros en las actividades universitarias; Defiende la dignidad, el bienestar, la protección social y la estabilidad de todos sus miembros, fomentado entre los mismos el cabal cumplimiento de sus obligaciones. **Correo electrónico:** apunet2019@gmail.com apunet@unet.edu.ve.

[8] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1966, que realiza la representación y defensa de los derechos de los profesores de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). **Correo electrónico:** apuclagremio@gmail.com **Página Web:** http://apucla.blogspot.com/.

[9] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1980, Defiende los derechos socioeconómicos y académicos de sus agremiados, y defender el respeto a la institucionalidad, basado en las normas legales y los reglamentos. **Correo electrónico:** gutierrezdilso@gmail.com **Página Web:** http://apucla.blogspot.com/.

[10] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1979, se dedica a la defensa los derechos de los profesores y hacia el logro de una actividad decente y digna por su importante rol. **Correo electrónico:** unellez@gmail.com

[11] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1992, se dedica a defender y enaltecer la función ductora y creadora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO), defender la estabilidad laboral del personal docente y de investigación, fomentar el desarrollo humanístico, técnico, cultural, deportivo y social de sus agremiados. **Correo electrónico:** gonzalo_melendez@hotmail.com. **Página Web:** http://apunexpo.com/.

[12] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1970, se dedica a defender la institucionalidad universitaria, la democracia y los derechos humanos y laborales. **Correo electrónico:** Apusb@usb.ve.

[13] Asociación gremial de profesores universitarios, creada el 12 de diciembre del 2001, se dedica a la defensa y representación de los derechos e intereses del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago (UNESUR).

[14] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1979, se dedica a la defensa y representación de los derechos de los profesores de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). **Página Web:** apunesr.org.ve

[15] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1979, se preocupa y ocupa de la defensa por los derechos laborales, sociales y de salud de los profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos (UNELLARG) **Contacto:** +58-424-314858, Prof. Jesús Larez. **Correo electrónico:** Apunellarg2019@gmail.com

[16] Asociación gremial de profesores universitarios, creada el 5 de agosto de 1985,se dedica a la lucha y vela por los derechos de los profesores de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" (UNERMB). **Correo electrónico:** apunermb@gmail.com

[17] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1967, se dedica a la defensa los derechos de los profesores universitarios de la Universidad de Oriente.

[18] Asociación gremial de profesores universitarios, creada en el año 1990, Defiende los derechos socioeconómicos, Académicos, políticos de sus agremiados así como las condiciones laborales para la actividad académica. **Correo electrónico:** aproupelmcy@gmail.com

[19] Asociación gremial de profesores universitarios, creada el 20 de Junio de 1985, es el órgano de expresión de los asociados, medio de defensa de los principios de estabilidad, libertad de cátedra, dignidad y protección social del profesorado, coadyuva al desarrollo institucional y lucha por mejorar conquistas académicas y gremiales de sus miembros. **Correo electrónico:** Apuneg.gremio@gmail.com **Página web:** www.apuneg.net (actualmente fuera de servicio).

[20] Asociación gremial de profesores universitarios de la Universidad Nacional Abierta (UNA)

[21] Grupo gremial que agrupa a profesores jubilados de las universidades públicas en Venezuela, creado en 1996, se dedica a la defensa integral de profesor jubilado de las universidades públicas de Venezuela. **Contacto:** +58-414-7770706 Prof. Pedro Guarache Ledezma, presidente.

[22] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), creada en el año 2008, se dedica a. **Correo electrónico:** fcu.ucla2019@gmail.com

[23] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad Yacambú (UNY), creada en el año 2007, se dedica a la representación y defensa de los derechos e intereses de los universitarios.

[24] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad de Los Andes (ULA), se dedica a trabajar en pro de la defensa de los derechos humanos, la lucha por las reivindicaciones estudiantiles, la aplicación de programas de apoyo del estudiante, y la defensa de la libertad y democracia. Forma parte de la Confederación Venezolana de Estudiantes de Venezuela. **Correo electrónico:** fcu.ula.vzla@gmail.com

[25] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad Central de Venezuela (UCV), creada en 1928, se dedica a trabajar por el correcto ejercicio de los derechos universitarios dentro de la UCV, representar al estudiantado en los asuntos de interés para los mismos.

[26] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, Creada en el año 2015, se dedica a la defensa de los derechos y de las reivindicaciones estudiantiles de los estudiantes universitarios de la UNET. Miembros de la Confederación de Estudiantes de Venezuela desde su fundación y voceros de las universidades experimentales en su primera directiva. Coordinadores de Asuntos Nacionales de la Confederación de Estudiantes de Venezuela en su segunda directiva. C**orreo electrónico:** ceunet@unet.edu.ve

[27] Grupo asociativo representativo de los estudiantes universitarios de la Universidad de Carabobo (UC), se dedica a la defensa y representación de los derechos universitarios de los estudiantes de la UC. **Correo electrónico:** fcu@uc.edu.ve

[28] Grupo asociativo de los estudiantes universitarios de la Universidad de Oriente (UDO), creado en el año 2010, que se dedica a la defensa de los derechos universitarios de los estudiantes de la UDO**. Correo electrónico:** paginaproudistasbolivar@hotmail.com (este es uno de los movimientos estudiantiles que representan a los estudiantes de la UDO puesto que los estudiantes no tiene una Federación de Centros Universitarios vigente ya que desde hace más de 15 años le son obstaculizadas por parte del Estado Venezolano las elecciones para los cargos de representación estudiantil en la Universidad)

[29] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[30] Véase reportaje especial de Aula Abierta sobre el tema: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/09/21/educacion-en-peligro/

[31] Véase: informe realizado por Aula Abierta "Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana. Enero-Diciembre 2018". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf

[32] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[33] Véase: Canasta alimenticia familiar, noviembre 2020 https://www.bancaynegocios.com/tag/cendas-fvm/

[34] Véase: gaceta oficial 6.622. Disponible en: https://www.finanzasdigital.com/2021/05/gaceta-oficial-extraordinaria-n-6-622-se-aumenta-el-salario-minimo-mensual-obligatorio-a-7-000-000-de-bolivares/

[35] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[36] Véase: reseña del Banco Mundial **"Preguntas frecuentes sobre el informe La pobreza y la prosperidad compartida 2018: Armando el rompecabezas de la pobreza"** https://www.bancomundial.org/es/research/brief/poverty-and-shared-prosperity-2018-piecing-together-the-poverty-puzzle-frequently-asked-questions-ii

[37] Véase: Véase: informe realizado por Aula Abierta "Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana. Enero-Diciembre 2018". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf

[38] Fuente: Declaraciones de la Presidenta Encargada de APUNET, la Profa. Lezdy Carolina Casanova a Aula Abierta en el mes de julio del 2021.

[39] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[40] Véase: Nota de prensa "Alertan de once muertes por falta de oxígeno en el hospital Domingo Luciani". Disponible en: https://venezuelaunida.com/alertan-de-once-muertes-por-falta-de-oxigeno-en-el-hospital-domingo-luciani/
https://www.caraotadigital.net/nacionales/alertan-de-once-muertes-por-falta-de-oxigeno-en-el-hospital-domingo-luciani
Nota de prensa "DENUNCIAN FALLO EN SUMINISTRO DE OXÍGENO EN HOSPITAL DE CORO". Disponible en: https://www.laprensalara.com.ve/nota.php?ic=33005&y=2021&m=06&tit=denuncian-fallo-en-suministro-de-oxigeno-en-hospital-de-coro
Nota de prensa "Médicos venezolanos denuncian que hay una "anarquía" en el plan de vacunación". Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-venezuela_m%C3%A9dicos-venezolanos-denuncian-que-hay-una--anarqu%C3%ADa--en-el-plan-de-vacunaci%C3%B3n/46723646

[41] Véase: Nota de prensa realizada por el equipo de Aula Abierta "El servicio de salud es "inexistente" en LUZ"http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/07/27/el-servicio-de-salud-es-inexistente-en-luz/

[42] Véase: Nota de prensa de Aula Abierta "RECTORES DE AVERU BAJO AMENAZA POR CUESTIONAR GOBIERNO DE FACTO". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/08/02/rectores-de-averu-bajo-amenaza-por-cuestionar-gobierno-de-facto/

[43] Agrupa aproximadamente a 40.000 profesores agremiados.

[44] Agrupa aproximadamente a 10.000 agremiados entre personal docente, administrativo y obrero.

[45] Véase: Véase: informe realizado por Aula Abierta "Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana. Enero-Diciembre 2018". Disponible en:

http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf

[46] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[47] Véase: nota de prensa "FTUV presentó al MPPEU propuestas de convención colectiva para instalar mesa de negociaciones". Disponible en: https://agenciauniversitaria.com/2021/03/11/ftuv-presento-al-mppeu-propuestas-de-convencion-colectiva-para-instalar-mesa-de-negociaciones/

Tweets publicado sobre la declaración: https://twitter.com/nelsonjose1986/status/1369704391717122048https://twitter.com/nelsonjose1986/status/1369703756120621061

[48] Véase: Alerta generada por Aula Abierta el 1 de junio del 2021, vía Twitter. Disponible en: https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1399868715131453441

[49]Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[50] Ibídem

[51] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[52] Ibídem

[53] Véase: Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Situación de la libertad de asociación y expresión de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2020-2021)" http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-UNIVERSITARIOS-Situaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-de-expresi%C3%B3n-de-los-profesores-universitarios-en-Venezuela-2020-.-2021.pdf

[54] Véase: Comunicado emitido por Aula Abierta y organizaciones de la sociedad civil "VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y PREOCUPACIONES SOBRE DISCRIMINACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN DEL PAGO DE SALARIOS Y OTROS CONCEPTOS LABORALES A UNIVERSITARIOS POR MEDIO DEL SISTEMA PATRIA EN VENEZUELA". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/03/A.A-COMUNICADO-SOBRE-IMPOSICI%C3%93N-DE-SISTEMA-PATRIA-PARA-PAGO-DE-SALARIOS-DE-PROFESORES-UNIVERSITARIOS-PDF.pdf

[55] Véase: Observación General N°13 Comité DESCA. Disponible en: https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13

[56] Denuncias de las Asociaciones de Profesores Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), Universidad de los Andes (APULA), Universidad Nacional Experimental del Táchira (APUNET), Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (APUCLA) y Universidad del Zulia (APUZ), en entrevista al equipo de Aula Abierta.

[57] Véase: Informe realizado por el equipo de Aula Abierta informe "INFORME: DECISIONES DEL PODER JUDICIAL QUE ATENTAN CONTRA EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LA LIBERTAD ACADÉMICA EN VENEZUELA." Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/informe-preliminar-sobre-decisiones-del-poder-judicial-1.pdf

[58] Véase: Comunicado de Aula Abierta junto a otras organizaciones de la sociedad civil. Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/11/15/comunicado-sociedad-civil-condena-los-ataques-del-estado-contra-las-elecciones-estudiantiles-y-la-autonomia-de-la-universidad-de-carabobo/

[59] Véase: Informe realizado por Aula Abierta **"Informe preliminar: Represalias contra universitarios en su labor como defensores de derechos humanos (2018- junio 2019)"** http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/06/Aula-Abierta.-Informe-preliminar.-Represalias-contra-universitarios-en-su-labor-

como-defensores-de-derechos-humanos-2018-junio-2019.docx.pdf

[60] Sentencia que suspende elecciones estudiantiles en la UPEL http://monagas.tsj.gob.ve/DECISIONES/2018/JULIO/1698-12-16466-.HTML

[61]Véase: Nota de prensa. Disponible en: https://elcooperante.com/mandaron-colectivos-tribunal-suspendio-elecciones-estudiantiles-en-la-upel-de-maturin/

[62] Los colectivos, son grupos de civiles armados y de los cuales se reconoce su presencia en Venezuela para reprimir manifestaciones de la sociedad civil y que están ligados a la ideología pro gobierno.
Sobre la presencia de colectivos en Venezuela: Véase comunicado de la CIDH. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/012.asp

[63] Véase: Nota de prensa "Colectivos armados toman núcleo de la UCV en Cagua tras elecciones estudiantiles". Disponible en: https://talcualdigital.com/colectivos-armados-toman-nucleo-de-la-ucv-en-cagua-tras-elecciones-estudiantiles/

[64] Véase: Nota de Prensa "ELECCIONES ESTUDIANTILES EN LA UCV SE DESARROLLARON BAJO UN CLIMA DE VIOLENCIA". Disponible en: https://www.entornointeligente.com/elecciones-estudiantiles-en-la-ucv-se-desarrollaron-bajo-un-clima-de-violencia/
Nota de Prensa "UCV celebró elecciones estudiantiles con algunos focos de violencia". Disponible en: https://www.el-carabobeno.com/ucv-celebro-elecciones-estudiantiles-salvo-con-algunos-focos-de-violencia-fotosvideos/

[65] Véase: Nota de prensa realizada por Aula Abierta "continúan las represalias y hechos violentos contra la UCV después de las últimas elecciones estudiantiles". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/06/18/continuan-las-represalias-y-hechos-violentos-contra-la-ucv-despues-de-las-ultimas-elecciones-estudiantiles/
Alertas de Aula Abierta. Disponible en:
https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1131616128562864134
https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1140964759321362432

[66]Véase: Nota de prensa realizada por Aula Abierta "comisión electoral de LUZ se reunirá para dar respuestas a denuncias de irregularidades tras entrega de credenciales". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/11/16/comision-electoral-de-luz-se-reunira-para-dar-respuesta-a-denuncias-de-irrgularidades-tras-entrega-de-credenciales/
Nota de prensa realizada por Aula Abierta "a dos meses de las elecciones estudiantiles LUZ continua sin representante a la FCU". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/01/23/a-dos-meses-de-las-elecciones-estudiantiles-luz-continua-sin-representante-a-la-fcu/
Nota de prensa realizada por Aula Abierta "Aula Abierta llama a respetar espíritu democrático en elecciones estudiantiles de LUZ". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2019/11/08/aula-abierta-llama-a-respetar-espiritu-democratico-en-elecciones-estudiantiles-de-luz/
Programa de radio de Aula Abierta. Disponible en: https://soundcloud.com/user-979684118/elecciones-estudiantiles-en-luz-un-ano-despues
Programa de radio de Aula Abierta. Disponible en: https://soundcloud.com/user-551528075/elecciones-estudiantiles-de-luz-sin-resultados-despues-de-cuatro-meses
Alerta generada por Aula Abierta. Disponible en: https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1220420910047531011

[67] Véase: alertas generadas por Aula Abierta
https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1222530379661357056
https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1222635111390248962
https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1222845984914464769
nota de prensa realizada por Aula Abierta
http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/01/28/estudiantes-de-la-ula-reafirman-la-autonomia-en-proceso-electoral/
http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/01/

[68] Informe realizado por Aula Abierta "VENEZUELA: ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS BAJO AMENAZA. INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES AL GOBIERNO Y COGOBIERNO ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA COMO VIOLACIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS (MARZO 2021)" Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/INFORME-PRELIMINAR-VENEZUELA-ELECCIONES-ESTUDIANTILES-

UNIVERSITARIAS-BAJO-AMENAZA.pdf

[69]véase:https://elpitazo.net/los-llanos/el-gruez-tacha-de-fraudulentas-elecciones-estudiantiles-en-la-unellez-guanare/
https://www.ventevenezuela.org/2019/03/22/emanuel-figueroa-chavismo-realizo-en-la-unellez-una-farsa-electoral-en-la-cual-solo-ellos-participaron/

[70] Véase: https://www.unellez.edu.ve/noticias/index.php?idCont=3708

[71] Ibídem

[72] Informe realizado por Aula Abierta "VENEZUELA: ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS BAJO AMENAZA. INFORME PRELIMIRNAR: AFECTACIONES AL GOBIERNO Y COGOBIERNO ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA COMO VIOLACIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS (MARZO 2021)" Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/INFORME-PRELIMINAR-VENEZUELA-ELECCIONES-ESTUDIANTILES-UNIVERSITARIAS-BAJO-AMENAZA.pdf

[73]Véase: https://www.lamananadigital.com/estudiantes-de-la-unefm-autoridades-pretenden-imponer-parapeto-electoral/

[74] Informe realizado por Aula Abierta "INFORME PRELIMINAR: VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, DE EXPRESIÓN Y DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR UNIVERSITARIO EN VENEZUELA (MARZO – 2021)" Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Preliminar-Violaci%C3%B3n-a-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-de-expresi%C3%B3n-y-derechos-laborales-en-el-sector-universitario-en-Venezuela.pdf

Véase: informe realizado por Aula Abierta "Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana. Enero-Diciembre 2018". Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf

[75] Informe realizado por Aula Abierta "Informe preliminar: Represalias contra universitarios en su labor como defensores de derechos humanos (2018- junio 2019)" Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/06/Aula-Abierta.-Informe-preliminar.-Represalias-contra-universitarios-en-su-labor-como-defensores-de-derechos-humanos-2018-junio-2019.docx.pdf

[76] Informe realizado por Aula Abierta "VENEZUELA: ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS BAJO AMENAZA. INFORME PRELIMIRNAR: AFECTACIONES AL GOBIERNO Y COGOBIERNO ESTUDIANTIL DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA COMO VIOLACIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS (MARZO 2021)" Disponible en: http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2021/04/INFORME-PRELIMINAR-VENEZUELA-ELECCIONES-ESTUDIANTILES-UNIVERSITARIAS-BAJO-AMENAZA.pdf

[77] Ibídem

[78] Ibidem

[79] Ibidem